



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 107/2012

**ACTOR: MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN,
ESTADO DE GUERRERO.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veinticinco de abril de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con los oficios de Odiseo Zúñiga Santamaría, Director de la Consejería Jurídica Municipal; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **23837** y **23838**. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticinco de abril de dos mil trece.

Agréguense al expediente para **que** surtan efectos legales, los oficios de idéntico contenido, del delegado del Municipio actor, cuya personalidad **tiene** reconocida en autos; y de conformidad con el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza a su costa la expedición de la copia simple que **solicita**, una vez que concluya el engrose de la sentencia.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM